

**EXPTE.:** 1748/2020**DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA**

Visto el Proyecto de Actuación fechado el 11/08/2020 y presentado por D. Antonio Luque Luque, en representación de la entidad DCOOP, S. Coop. And, con CIF: F-29.249.018, en relación al PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y ACEITE DE ORUJO, en POLÍGONO 106, PARCELA 16 DEL T.M DE OSUNA (SEVILLA), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan José Peña Rodríguez, colegiado 2.915.

Visto el informe-propuesta del arquitecto municipal de fecha 12/08/20, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación fechado el 11/08/2020 y presentado por D. Antonio Luque Luque, en representación de la entidad DCOOP, S. Coop. And, con CIF: F-29.249.018, en relación al PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE FABRICACIÓN DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN Y ACEITE DE ORUJO, en POLÍGONO 106, PARCELA 16 DEL T.M DE OSUNA (SEVILLA), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan José Peña Rodríguez, colegiado 2.915, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes y recabar, si fuera necesario, los distintos informes sectoriales.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Osuna a la fecha de la firma electrónica.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

LA SECRETARIA GENERAL

